



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
j06ccpayan cendoj.ramajudicial.gov.co
CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Atendiendo a la contestación de la demanda efectuada por la Dra SOCORRO COLLAZOS en la que no se opone a la venta del bien común

El Juzgado Sexto Civil del Circuito

DISPONE

DEL DICTAMEN PERICIAL presentado por la apoderada de la parte demandante súrtase traslado por el termino de tres días.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ